



LINEAMIENTOS CURRICULARES
PARA EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA I

SEGUNDO CURSO

Contenido

1.- ENFOQUE E IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	3
Eje curricular integrador del área	12
Ejes transversales	12
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS	13
Objetivos del área:	13
Objetivos del año:.....	14
3. MACRODESTREZAS	14
Destrezas con criterios de desempeño	15
4. CONOCIMIENTOS ESENCIALES	18
5. INDICADORES ESENCIALES DE EVALUACIÓN	22
6. BIBLIOGRAFÍA	24

1.- ENFOQUE E IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La asignatura de Educación para la Ciudadanía promueve la inserción creativa y dinámica de las personas dentro de una sociedad democrática, ampliándoles la posibilidad de asumir a plenitud sus derechos y obligaciones. Por ello el currículo está basado en los principios generales de la educación ecuatoriana enunciados en la **Ley Orgánica de Educación Intercultural**. Entre esos principios, presentes en el Artículo 2 de dicha ley, Educación para la Ciudadanía prioriza los siguientes:

- j. Educación en valores
- k. Enfoque en derechos
- l. Educación para la democracia y
- m. Participación ciudadana

Siguiendo estos principios, la Educación para la Ciudadanía puede ser entendida como educación en valores, en derechos, para la democracia y para la participación.

Educación para la Ciudadanía como educación en valores

Decir que la Educación para la Ciudadanía es educación en valores es afirmar algo muy general y vago. En efecto, toda educación es transmisora de valores. Todo docente, desde cualquier asignatura y de manera inevitable (consciente o inconscientemente) transmite a sus estudiantes una serie de valores. Lo que el docente dice y hace durante las clases, su posición frente a los diversos temas que se abordan, sus modos de intervenir en los conflictos en el aula, son acciones transmisoras de valores que pueden influir de un modo u otro en sus estudiantes. Que la escuela educa en valores es indiscutible. Siempre lo hizo y siempre lo hará. Como cualquier otro proceso socializador, la institución educativa transmite valores y normas, censura antivalores, prohíbe acciones, sanciona transgresiones. El problema no es si la escuela ofrece alguna educación en valores. El problema es qué tipo de educación en valores está dispuesta explícitamente a dar. Las opciones son, al menos, dos:

1. La institución educativa puede educar desde su lugar de control social, intentando que los sujetos se adapten a las normas vigentes, a los valores hegemónicos, a las exigencias de quienes dominan el discurso, enseñando los mecanismos de la competitividad para llegar al éxito, y haciendo que estos sujetos acepten pasivamente los lugares asignados por la desigual relación entre los grupos y sectores de la sociedad (Cullen, 1996)¹.

¹ Carlos Cullen, Autonomía moral, participación y cuidado del otro. Argentina, Novedades Educativas, 1996

O bien,

2. La institución educativa puede formar personas que incorporen y construyan autónoma y racionalmente los valores y las normas, aprendan a resolver argumentativamente los conflictos valorativos, respeten opciones diferentes conviviendo en un pluralismo axiológico sin renunciar a defender valores compartidos y universales (Martínez: 1998)², de acuerdo a los principios enunciados en la **Ley Orgánica de Educación Intercultural**.

Al respecto, la opción elegida es la de una educación en valores que esté al servicio de la construcción de una sociedad cada vez más justa, democrática y pluralista. Con este objetivo, se trata de ayudar, desde la escuela, a que los estudiantes construyan juicios autónomos sobre las diversas valoraciones que concurren y colisionan en la sociedad contemporánea. Se trata de formar personalidades morales autónomas, equipadas con principios y saberes como para poder hacerse responsables de las propias opciones y no quedar a merced de imposiciones heterónomas. Se trata de formar personalidades dialogantes, capaces de argumentar con otros sus propias razones, escuchar y valorar otras diferentes a las suyas, buscar bases de consensos racionales y proyectos comunes, respetando los principios básicos de una convivencia justa.

Educación para la Ciudadanía, desde este enfoque, es educación en valores que propicia el diálogo argumentativo e informado (no el mero intercambio de opiniones), el diálogo que presupone el reconocimiento del otro y la confianza en la capacidad de argumentar de todos los actores de la comunidad escolar.

Educación para la Ciudadanía, en tanto educación en valores, pretende brindar al estudiante herramientas para que sean capaces de analizar críticamente y fundamentar conductas propias y ajenas, reflexionar sobre el sentido y funcionalidad de las normas, argumentar a favor y en contra de posturas valorativas diversas, debatir con el fin de explicitar las diferencias e indagar el modo de llegar a acuerdos posibles para la acción colectiva y el desarrollo del compromiso social de buscar una vida digna para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Tampoco consiste en la transmisión (menos aún, la inculcación) de una única tradición y postura, sino en crear condiciones para que los estudiantes conozcan las leyes e instituciones de su país, valoren los principios y procedimientos de la democracia, construyan de manera conjunta una serie de acuerdos básicos en pos de una convivencia justa, siendo capaces de ponerse en el lugar del otro, salirse de su propio yo, descentrarse, entrar en la esfera de los otros y ampliar su visión del mundo.

² Miguel Martínez Martín (1998). *El contrato moral del profesorado. Condiciones para una nueva escuela*. España: Desclée De Brouwer.

Los valores no son abstracciones sino que están encarnados en sujetos históricos y en situaciones concretas. Cabe, entonces, preguntarse: ¿cuáles son los valores que se van construyendo en el marco de la democracia y del pluralismo?; ¿cuáles son los valores que conformarían la base de esa sociedad democrática y pluralista? La convivencia entre los individuos y entre los grupos que conforman una sociedad pluralista solo es posible en el marco de un conjunto básico de *valores compartidos*. Estos valores compartidos son los valores propios de la democracia y conforman una 'moral mínima' que trasciende las particularidades grupales, étnicas, religiosas y políticas. Por ejemplo, valores como la no discriminación, la tolerancia, el reconocimiento del otro, el respeto por las reglas de juego de la democracia, la renuncia a la violencia para imponer las propias ideas. A su vez, existen valores no compartidos (*'controvertidos'*) que son legítimos pues no son contradictorios con los valores propios de esa moral mínima o básica. Así, por ejemplo, existen en una sociedad pluralista distintas creencias religiosas, ideologías políticas, posturas estéticas, gustos, preferencias y costumbres. Las diferencias valorativas entre individuos y grupos se tornan ilegítimas cuando son contradictorias con los valores compartidos, es decir, cuando expresan *contravalores*. Son contravalores aquellos que violan los derechos de las personas. Por ejemplo, las posturas racistas, discriminatorias, xenófobas o las realidades sociales excluyentes (el hambre, la miseria, la ausencia de condiciones dignas de existencia).

En este marco, Educación para la Ciudadanía enseña los *valores compartidos* expresados en la Constitución del Ecuador y en los derechos humanos universales. Asimismo, plantea estrategias pedagógicas claras para que los estudiantes rechacen los *contravalores* (por ejemplo, la discriminación) y sean respetuosos de las diferencias legítimas entre personas y sectores, entendiendo que esas diferencias enriquecen a la sociedad y amplían la variedad de proyectos personales y colectivos (TRILLA, 1992)³.

Educación para la Ciudadanía como educación en derechos

Educación para la Ciudadanía aborda conceptos dinámicos e históricos cuyos contenidos han variado a lo largo de los tiempos. Los conceptos de “democracia”, “derechos”, “política”, “Estado”, no son unívocos ni estables, sino que están en permanente construcción, redefinición y re-significación desde el presente, según cada contexto social e histórico. Por supuesto, el concepto mismo de “ciudadanía” tiene esta característica.

La relación entre “ciudadanía” y “derechos” ha sido y es muy estrecha. Hay consenso en definir *ciudadanía* como un conjunto de derechos y deberes de las personas en el marco de una comunidad. Sin embargo, ese consenso respecto de la idea de “ciudadanía” se

³ Trilla, Jaume (1992). *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia en la educación*. Barcelona: Buenos Aires. Paidós,

debilita a la hora de determinar quiénes son las personas reconocidas como ciudadanas y cuáles son esos derechos y esos deberes, siendo éstos asuntos sobre los que pueden existir controversias y que varían a lo largo del tiempo.

La distinción clásica y que aún puede considerarse vigente es la distinción entre ciudadanía legal, ciudadanía política y ciudadanía social. **La ciudadanía legal** es la totalidad de derechos que tienen los ciudadanos en asuntos concernientes a la ley. Es la dimensión jurídica de la ciudadanía. Esta legalidad se expresa a través de la definición de un conjunto de derechos que son portados por quienes pertenecen a un Estado. La ciudadanía legal incluye todos los derechos civiles que están asociados a la libertad y suponen la igualdad ante la ley. **La ciudadanía política** incluye los derechos políticos, reconociendo el derecho al sufragio y a la participación política en carácter de elector o de dirigente. **La ciudadanía social** atribuye a los sujetos el derecho a un nivel adecuado de educación, de salud, de trabajo, de vivienda y de seguridad social.

Educación para la Ciudadanía como educación en derechos está en consonancia con la educación en valores referida anteriormente pues los valores que se pretenden transmitir desde esta área corresponden a las categorías de los derechos humanos, como la libertad, la igualdad, la participación, la solidaridad. Se intenta, a través de este tipo de educación, que los estudiantes se apropien subjetivamente de estos valores.

Pero existe una diferencia entre “valores” y “derechos humanos”. La diferencia radica en que los derechos humanos no son solo valores positivos que deseamos ver efectivizados sino que son normas de derecho internacional que exigen a los Estados y a los ciudadanos su cumplimiento y que el Estado ecuatoriano ha incorporado a su Constitución. Es decir, los derechos humanos expresan valores pero a través de leyes. Por tal razón, la Educación para la Ciudadanía como educación en derechos no es solo una educación valorativa sino también normativa y tiene como objetivo que los estudiantes conozcan los derechos y obligaciones presentes en la Constitución del Ecuador y en los tratados y pactos internacionales a los que el Ecuador se ha adherido.

Cabe aclarar en este punto que esta dimensión normativa, si bien fundamental, no agota la formación ciudadana que se pretende. La idea de que la ciudadanía es un estatus jurídico que da derechos es una concepción que dice poco sobre la responsabilidad de los ciudadanos de participar en la vida pública. Por eso, es necesario complementar el conocimiento y la aceptación de los derechos de ciudadanía con las responsabilidades y virtudes ciudadanas. Referirse a la responsabilidad de los ciudadanos no es lo mismo que referirse a sus obligaciones. Por ejemplo, los ciudadanos adultos tienen la obligación de pagar sus impuestos pero no tienen obligación de participar en la vida pública. Si participan, es porque se sienten responsables ante sus conciudadanos/as. La responsabilidad va más allá de la obligación. Es una acción guiada por la conciencia y es autónoma.

Educación para la Ciudadanía aborda esta diferencia entre obligación y responsabilidad. Se trata de que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones ya que ese es el marco normativo en el que deben desplegar sus acciones. Pero Educación para la Ciudadanía va más allá de ese objetivo. Respetar las normas por el solo hecho de temer posibles sanciones, o cumplir las obligaciones solo porque así lo determina una autoridad externa, es una actitud profundamente heterónoma o ajena a su voluntad. Ser autónomo, en cambio, consiste en reconocer el sentido y funcionalidad de las normas existentes, cumplir con conciencia las propias obligaciones, y ser capaz de asumir libremente responsabilidades que van más allá de lo prescripto. Además, ser autónomo puede implicar oponerse públicamente a sistemas normativos injustos, y buscar modificar estos sistemas a través de la participación activa. Si una de las funciones de la escuela secundaria es lograr que los y las adolescentes adquieran cada vez mayores grados de autonomía, el conocimiento de las normas no puede ser una adquisición pasiva.

Para ello, es necesario complejizar el estudio de las normas. El objetivo es que los estudiantes reconozcan la complejidad del modo en que las normas se elaboran, las funciones que estas normas tienen, y, fundamentalmente, las diversas maneras en que se aplican. En efecto, la formación ciudadana incluye el reconocimiento de la necesidad de cumplir con las regulaciones vigentes, pero también incluye el conocimiento de los procesos de elaboración y promulgación de leyes, la participación en la construcción normativa, y el análisis crítico acerca de los modos en que se aplican las normas en distintos casos y contextos.

Educación para la Ciudadanía no se agota, entonces, en el estudio de las normas y en la enseñanza sobre la necesidad de cumplirlas. Es también educación para la comprensión del mundo en el que estas normas se aplican. No se trata de una comprensión intelectual y pasiva, sino de una comprensión en la que los sujetos puedan sentirse parte de ese mundo y comprometidos con mejorar las condiciones en las que conviven. Tampoco se trata del estudio de una realidad desencarnada, sino de una realidad integrada por sujetos y grupos humanos que ejercen sus derechos o que los ven vulnerados en su experiencia cotidiana.

Además de la complejidad de las normas que regulan las relaciones entre los y las ciudadanas, que reconocen y garantizan derechos, que prescriben obligaciones y explicitan sanciones, es preciso transmitir que los derechos humanos no solo son normas y dispositivos institucionales. Es necesario transmitir desde la tarea docente que:

- los derechos humanos son **conquista**, es decir, son el resultado de la lucha y la participación ciudadana;
- los derechos humanos son **irreversibles**, ya que nada ni nadie puede derogar o quitar de la esfera del derecho aquellas conquistas cuya inviolabilidad debe ser garantizada y respetada;

- los derechos humanos son **progresivos**, pues admiten la posibilidad de extender la protección a ámbitos o aspectos que anteriormente no estaban contemplados.
- los derechos humanos son **proyecto**, es decir, son una construcción jamás terminada, que exige el compromiso político de la ciudadanía para que sean efectivamente cumplidos.

Desde esta concepción de los derechos humanos es posible pensar la Educación para la Ciudadanía como educación promotora de la participación y del compromiso con la democracia.

Educación para la Ciudadanía como educación para la democracia

Educación para la Ciudadanía como educación para la democracia tiene como objetivos que los estudiantes:

- Conozcan y valoren el funcionamiento y los dispositivos del sistema democrático ecuatoriano;
- Aprendan a convivir en democracia.

Desde este enfoque, Educación para la Ciudadanía promueve la comprensión de la democracia no solo como una forma de gobierno sino también como un modo de vivir juntos.

En efecto, la democracia puede ser entendida como una *forma de gobierno* y, también, como una *forma de vida*. Entenderla sólo como forma de gobierno es considerar su aspecto instrumental. La democracia, desde esta visión, es un procedimiento que permite resolver pacíficamente las disputas o conflictos y exigir a los gobernantes, por parte de los ciudadanos, la satisfacción de sus necesidades. En general, esta manera de concebir la democracia no pone el énfasis en la participación activa de los ciudadanos. Los procedimientos de la democracia instituyen que los ciudadanos deben pronunciarse periódicamente por medio del voto y controlar la acción de los representantes a través de mecanismos claramente estipulados.

En cambio, entender la democracia como forma de vida alude al valor de la participación ciudadana como actividad intrínseca y consustancial al desarrollo de las cualidades propias del ser humano. Desde esta perspectiva, participar no se reduce a emitir un voto periódicamente, sino que implica actuar junto con otros con el fin de llevar a cabo un proyecto común. En este sentido, se entiende que la democracia no es sólo una forma de gobierno o procedimiento de toma de decisiones políticas, sino también una forma de vida que promueve la acción ciudadana y la libertad de los individuos. Y que esa forma de gobierno se fortalece y se consolida gracias a la participación activa, cotidiana y permanente de los ciudadanos.

Es claro que la democracia como forma de gobierno y la democracia como forma de vida no se contraponen sino que se complementan y que tienen un punto en común: el gobierno debe recaer en manos de personas comunes y corrientes, elegidas por el pueblo. La democracia descansa sobre prácticas socio-políticas de confianza en el ciudadano, y de los ciudadanos entre ellos. No se trata de una confianza hacia los dirigentes políticos, sino fundamentalmente, se trata de una confianza en los ciudadanos y entre ciudadanos. Su éxito o fracaso depende de los ciudadanos y políticos, de su nivel de preparación para la participación, la gestión y la administración de los asuntos comunes.

La democracia es una antigua idea que expresa algo simple: la pretensión de dar una mayor capacidad de deliberación, pensamiento y reflexión, no a personas extraordinarias, sino a la ciudadanía. La democracia es confianza en la responsabilidad de la ciudadanía. Y la responsabilidad ciudadana es solidaria cuando se aplica a los asuntos que afectan a la comunidad.

Concebir la democracia como forma de vida y no solo como forma de gobierno implica la necesidad de una ciudadanía activa, de compromiso cívico y de deliberación colectiva sobre los asuntos relacionados con el bien común.

Esta ciudadanía activa es habilitada por las nuevas formas de participación ciudadana garantizadas en la Constitución del Ecuador. La finalidad de estos medios es la de ampliar los canales de participación ciudadana para que las voces de los ciudadanos sean escuchadas, ya sea para el control del ejercicio del poder, para acercar argumentos a favor o en contra en el proceso de toma de decisiones, para cooperar en este proceso o simplemente para poner de manifiesto necesidades, intereses e inquietudes.

Educación para la Ciudadanía es el área que debe proveer herramientas conceptuales y procedimentales para que los adolescentes estén en condiciones de ejercer su ciudadanía. Por supuesto, este objetivo compete a toda la educación de bachillerato y debe lograrse a través de una organización institucional democrática en la que los estudiantes vivan la democracia cotidianamente, participando activamente de los asuntos que interesan a la comunidad educativa.

Educación para la Ciudadanía como educación para la participación

Educación para la Ciudadanía asume como tarea prioritaria la preparación en el ejercicio de la ciudadanía durante el tramo de la escolaridad en bachillerato. Esto supone ofrecer herramientas y favorecer la construcción de criterios para la participación autónoma, creativa y responsable en la esfera pública.

El término “participar” tiene al menos dos sentidos que se complementan:

- 1) Participar significa “ser parte”: Ser parte de un grupo, de un colectivo, de un proyecto, es un modo de participar. En este sentido, todos los estudiantes participan de su grupo de clase y de la comunidad educativa de su colegio porque, sencillamente, forman parte de ellos. Sin embargo, este modo de entender la participación es muy débil. Alguien puede ser parte de un grupo escolar solo por estar inscripto en una lista y estar sentado en un banco del aula y, sin embargo, no tomar la palabra, o no ser escuchado ni ser percibido por sus compañeros o por los docentes y autoridades de la escuela. Cuando se afirma que participar significa “ser parte” se quiere decir algo más. “Ser parte” es ser reconocido, es existir para los demás.

El reconocimiento es un aspecto fundamental en la vida de toda persona. Todo ser humano (además de necesitar satisfacer sus necesidades biológicas para sobrevivir) necesita existir y existir significa ser para los otros, ser visto por los otros, ser reconocido. El reconocimiento es una necesidad tan vital como la necesidad biológica de comer, beber, dormir. Y tiene dos caras: el reconocimiento por conformidad y el reconocimiento por distinción (TODOROV, 1995)⁴. El reconocimiento por conformidad es la necesidad que tienen los seres humanos de ser reconocidos como iguales dentro de un grupo o una comunidad. El reconocimiento por distinción es la necesidad de las personas de ser valoradas en su modo específico de ser, de actuar, de hacer o de pensar.

En la escuela es necesario que los y las adolescentes se sientan reconocidos, se sientan parte del proyecto escolar, del grupo de clase, de la comunidad educativa en general. Y, al mismo tiempo, es necesario que se sientan escuchados y valorados positivamente en algún aspecto de su quehacer cotidiano en la escuela. Este reconocimiento es el motor del compromiso moral y político. En efecto, sólo una persona que se siente reconocida y valorada puede tener la autoestima necesaria para sentir que sus aportes al grupo o a la comunidad pueden ser de utilidad. Por el contrario, no se puede pretender que alguien que no es escuchado ni valorado asuma compromisos con un proyecto común. De modo que la participación en el sentido de “ser parte” es la puerta de entrada a la participación ciudadana en el espacio público.

- 2) Participar significa “ejercer poder”: La primera acepción de “participar” se vincula con el concepto de “reconocimiento”. La segunda acepción de “participar” se vincula con la construcción de un poder compartido y colectivo, y con el ejercicio responsable de ese poder. En el espacio público no existe el poder en soledad. Cuando se logra que algo se haga o se deje de hacer en el ámbito público es porque hay un “nosotros” que ha construido poder y lo ha ejercido. Y ese poder desaparece cuando se disuelve el grupo, cuando deja de existir ese “nosotros” (ARENDRT, 1993)⁵.

⁴ Todorov, Tzvetan (1995). *La vida en común*. España: Taurus.

⁵ Arendt, Hannah (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.

La conciencia de que la acción en el espacio público es acción que involucra a otros, que nadie tiene ni ejerce poder en soledad, es parte de lo que se puede y debe aprender en la escuela, si se propicia la participación de los estudiantes.

Desde este enfoque, habilitar la participación de los estudiantes en las instituciones educativas, es una forma de empoderarlos. Y ése es un objetivo de la escuela secundaria tal como es concebida por la Ley Orgánica de Educación Intercultural. La participación es propiciada desde distintos ámbitos de las instituciones de este nivel educativo, pero especialmente esta participación es promovida por el espacio curricular denominado Participación Estudiantil, y es tematizada y enseñada desde el área de Educación para la Ciudadanía.

Por otra parte, empoderar a los adolescentes equivale a democratizar las instituciones y es un fuerte antídoto contra la apatía. Justamente, la apatía tiene efectos muy nocivos para la democracia, ya que las personas apáticas se recluyen en sus mundos privados, se desinteresan de lo público, de la vida en común, haciendo posible la corrupción o la impunidad. En cambio, la progresiva democratización de la sociedad necesita de la *experiencia de poder* de los ciudadanos. Esto significa que deben tener ocasiones para ejercer *poder* y, en otro sentido, deben *poder* lograr algo de lo que reclaman, demandan o proyectan. Si las personas nunca ejercen algún tipo de poder institucional, si siempre delegan en otros las decisiones que los afectan, y si nunca logran nada de lo que requieren, ¿en qué sentido podemos afirmar que estas personas ‘participan’? Para hacer que esta democratización sea real, entonces, es preciso diseñar formas más igualitarias de poder que confieran a todos en modo creciente la capacidad de tomar el control de sus propias vidas, es decir, de ser agentes y autónomos.

La participación es la mejor escuela para la ciudadanía. El debate y la deliberación amplían los horizontes de la información y de las opciones, y hacen que la sociedad se vuelva cada vez más igualitaria. Educación para la Ciudadanía se pone al servicio de este objetivo democratizador, transmitiendo el valor de la participación, y enseñando los canales institucionales diseñados por el sistema democrático ecuatoriano.

La democracia necesita de ciudadanos demócratas defensores de los principios que rigen el sistema democrático. Y los ciudadanos se hacen demócratas a través de la educación que reciben y de la participación real que pueden ejercer. En primer lugar, formar para la ciudadanía es ayudar a que las personas desarrollen su capacidad de autonomía, es decir, que sean capaces de tener iniciativa propia y de hacerse responsables de los cursos de acción que eligen. En segundo lugar, formar para la ciudadanía es formar personas capaces de cooperar con los demás, es decir, capaces de colaborar y entender la necesidad de dividir el trabajo con otros. Este aspecto se relaciona con la preparación para la acción cooperativa y la auto-organización. En tercer lugar, formar para la ciudadanía es despertar la vocación de participar en la vida pública, es decir, es ayudar a que las

personas entiendan que la democracia exige que la ciudadanía se preocupe por el “bien común”. Esta preocupación es necesaria pues su ausencia genera efectos políticos que suelen ser nocivos. En cuarto lugar, formar para la ciudadanía es formar en el respeto por valores básicos que hacen posible la vida digna y la propia existencia de la democracia.

Si bien esta formación es compleja y debe brindarse a lo largo de toda la escolaridad de los niños y adolescentes, Educación para la Ciudadanía es la asignatura específica que enseña directa y explícitamente los conceptos y procedimientos que hacen a esta formación.

Eje curricular integrador del área

Comprender y valorar la convivencia democrática en una sociedad pluralista, mediante el análisis crítico de la realidad con base en criterios de justicia y solidaridad para deliberar sobre temas vinculados con los derechos, el ejercicio de la ciudadanía y el Buen Vivir.

Ejes transversales

Educación para la Ciudadanía tiene como objeto de estudio la convivencia democrática, en sus dimensiones individual y social; comprende la valoración personal como el primer espacio del Buen Vivir y el bienestar comunitario como el ámbito de aplicación de una vida digna para todos. La comprensión de estos elementos se logra con la formación del intelecto y de los afectos de los estudiantes, en tal virtud el trabajo intelectual exige convertir al aula en un espacio de análisis, reflexión, investigación y diálogo. En cambio la formación en los afectos exige valorar al estudiante en su integridad, respetar sus opiniones y pareceres para la práctica de valores y juicios éticos que hagan efectivo el desarrollo de las competencias sociales y cívicas. En tal consideración los ejes básicos que guían a la asignatura se fundamentan en la Constitución Política del Ecuador y los principios generales de la educación ecuatoriana enunciados en la ***Ley Orgánica de Educación Intercultural***.

El BGU (Bachillerato General Unificado) plantea que una de sus finalidades es la formación de jóvenes poseedores de valores humanos inspirados en el Buen Vivir, “ciudadanos que hayan interiorizado una cultura de paz, democrática, igualitaria, tolerante, inclusiva y solidaria, que acepte y celebre las diferencias de opinión y otros tipos de diversidad entre las personas y los grupos humanos, que participen en el diálogo intercultural, y que consagren el respeto inexcusable de los derechos humanos” (MinEduc. 2011, p. 5).

Por consiguiente, en la implementación de ejes transversales en este curso, se hará énfasis en:

- La toma de conciencia de los derechos humanos.
- El cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

- La valoración de la identidad ecuatoriana.
- El aprendizaje de la convivencia dentro de una sociedad intercultural y plurinacional.
- La tolerancia hacia las ideas y costumbres de los demás y el respeto a las decisiones democráticas.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS

Objetivos del área:

- Reconocer a la dignidad, la igualdad, y la libertad como valores básicos que orientan la convivencia y las normas en una sociedad democrática, mediante el análisis crítico de los modos de ejercicio del poder en relación con el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.
- Comprender y apropiarse de los mecanismos de participación política, y de otras formas de participación democrática en la vida social, para el ejercicio del poder ciudadano y la defensa de derechos mediante la utilización de las garantías de que disponen los/as ciudadanos/as ecuatorianos/as para hacerlos valer.
- Utilizar criterios jurídicos y principios constitucionales al participar en deliberaciones sobre asuntos presentados por los medios de comunicación o manifestados en el entorno social; y apelar a la Constitución del Ecuador para el análisis de distintos temas de actualidad y la construcción de opiniones fundadas.
- Conceptualizar la discriminación, reconociendo estereotipos, prejuicios y sanciones al acto discriminatorio, para interpretar situaciones de injusticia y exclusión, con base en los principios normativos por los cuales deben ser denunciadas y revertidas.
- Identificar los principales derechos y responsabilidades que corresponden a los ciudadanos en el Ecuador, a través del análisis de los derechos humanos y de la Constitución para construir argumentos ético-políticos en el marco valorativo y poder tomar posición crecientemente autónoma y responsable frente a los problemas sociales y políticos del Ecuador y de la región.
- Sintetizar las diferentes identidades y proyectos de vida: personales y sociales mediante el reconocimiento de la diversidad cultural para valorar su aporte en la convivencia pacífica así como en la construcción de la identidad nacional y regional.
- Utilizar el diálogo como un mecanismo adecuado para la resolución de conflictos a través de debates planificados para valorar y respetar las opiniones opuestas durante la interacción social.

Objetivos del año:

- Conocer y valorar los principios básicos de la democracia ecuatoriana para el ejercicio de una ciudadanía autónoma, participativa y responsable; y asumir una posición personal argumentada y autónoma sobre dilemas o controversias presentes en la vida social.
- Comprender a la democracia en su doble dimensión: como una *forma de gobierno* y como una *forma de vida*, mediante el análisis reflexivo del poder ciudadano y la defensa de derechos para apropiarse de los mecanismos de la participación democrática.
- Comprender la libertad como dimensión propia de la acción humana, distinguiendo motivos, intenciones, medios, fines y resultados, para advertir la relación estrecha entre “libertad” y “responsabilidad”.
- Analizar conflictos sociales y los modos democráticos de resolverlos, reconociendo la función y relaciones de sus actores, así como las diferentes perspectivas e intereses involucrados.
- Definir las variadas relaciones de poder que se establecen en los distintos ámbitos de la vida social, para distinguir las competencias básicas de cada poder del Estado, de los principales órganos del sistema político institucional ecuatoriano y para diferenciar los distintos tipos de norma y su especificidad jurídica.
- Conceptualizar la categoría de los valores humanos, mediante la caracterización de los tipos de valores (éticos, estéticos, religiosos) para concienciar sobre la importancia de la vigencia de los valores humanos en las sociedades democráticas y pluralistas.
- Reconocer a la Constitución del Ecuador como el instrumento que permite la organización institucional del Estado para el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.

3. MACRODESTREZAS

- Comprender los valores básicos que hacen posible la vida digna y la propia existencia de la democracia, para asumir responsabilidades y participar libremente.
- Analizar hechos y conductas mediante el conocimiento de derechos y obligaciones propias, de las leyes e instituciones del país para valorar los principios y procedimientos de la democracia.

- Producir textos argumentativos a partir de la comprensión de las normas desde la perspectiva ética, jurídica y política.
- Dialogar y escuchar las razones de los otros, para buscar consensos, construir acuerdos y colaborar en proyectos comunes.

Destrezas con criterios de desempeño

Los bloques curriculares de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, del segundo año de Bachillerato, buscan desarrollar en los estudiantes una actitud reflexiva para la comprensión real de la convivencia social. Además se considera pertinente el análisis de los elementos fundamentales que configuran esa interrelación como son: los hábitos, la importancia y función de los valores y las normas, el poder y la autoridad y, sobre todo, la conceptualización de la democracia como forma de gobierno y forma de vida edificada con el compromiso individual y social.

Es importante señalar, que las habilidades que desarrollen los estudiantes a través del interaprendizaje de Educación para la ciudadanía deben ser habilidades *transferibles*, es decir, habilidades que se puedan utilizar en contextos diversos (por ejemplo, las capacidades para analizar un texto, para argumentar correctamente, para distinguir entre descripciones y juicios de valor, para formular un proyecto, entre otras).

BLOQUES CURRICULARES	DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
1. LA CONVIVENCIA Y EL CONFLICTO	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender a la convivencia social como un elemento constitutivo del ser humano a partir de la contextualización de las diferentes formas de convivencia desarrolladas por la sociedad. • Explicar el reconocimiento social como una necesidad vital del individuo a partir de la distinción de los diferentes tipos de reconocimiento y de la valoración del diálogo, para la convivencia democrática. • Concluir sobre la dimensión ética y política de la acción humana mediante el establecimiento de relaciones entre libertad, trascendencia y responsabilidad. • Argumentar sobre el carácter inevitable del conflicto en la convivencia humana a partir de la caracterización de los tipos de conflicto y el respeto a los derechos individuales y colectivos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar métodos democráticos de resolución de conflictos en situaciones cotidianas a partir de la ejemplificación de reglas y procesos de cambios positivos.
2. LA CUESTIÓN DE LOS VALORES	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionar y jerarquizar los valores y tipos de valores a partir del análisis en ejemplos de la vida cotidiana. • Rechazar con argumentos claros los contra – valores que atenten contra los derechos constitucionales partiendo del análisis de sus principios fundamentales. • Distinguir entre etnocentrismo, relativismo, exotismo y universalismo a partir de indagaciones en diferentes situaciones de la vida social. • Argumentar a favor de las propias posiciones valorativas a partir del respeto a otras valoraciones. • Discernir los valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista a través del diálogo y el debate.
3. LAS NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Inferir la función y el sentido de las normas a partir de la distinción de sus diversos tipos. • Explicar los tipos de normas que se ha desarrollado en la sociedad, a partir de la diferenciación de cada uno de ellos. • Sintetizar el procedimiento de elaboración y promulgación de las leyes mediante el establecimiento de relaciones con la norma, la sanción y la autoridad de aplicación. • Conceptualizar a la Constitución del Ecuador como ley suprema desde el análisis de su estructura y aplicación.
4. EL PODER	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastar las relaciones de poder en la convivencia humana mediante la diferenciación entre “poder” y “dominación”. • Analizar los modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder a partir de su relación con el ejercicio de la ciudadanía. • Analizar los conflictos entre distintos tipos de poder: poder político, poder económico, poder popular, poder ciudadano y poder mediático, entre otros, mediante la identificación de las características esenciales de cada uno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionar la organización del poder y del territorio, mediante la reflexión de lo prescripto en la Constitución del Ecuador.
<p>5. LA AUTORIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los tipos de autoridad y las formas de legitimación de la autoridad a través de la caracterización de su rol en la convivencia social. • Explicar la diferencia entre autoridad y autoritarismo, partiendo del análisis comparativo de experiencias personales dentro del contexto familiar y educativo. • Generalizar los procedimientos democráticos para la elección de autoridades a partir del estudio de ejemplos relevantes de la política actual. • Establecer los vínculos que se dan entre autoridad, responsabilidad y poder a partir de reflexiones sobre los límites de lo permitido y lo prohibido en un sistema democrático.
<p>6. LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO Y COMO FORMA DE VIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los tipos de democracia: directa, semi – directa, representativa y delegativa; mediante la caracterización de los elementos constitutivos del sistema democrático ecuatoriano. • Identificar obstáculos y desafíos de la democracia actual a partir del análisis y la valoración del sistema democrático y del compromiso de su defensa. • Comparar la democracia formal y la democracia sustantiva a través de la diferenciación de sus características. • Caracterizar la democracia como forma de gobierno a partir del análisis de la reglas del ejercicio democrático en la convivencia cotidiana. • Aplicar el diálogo como modo de transitar y resolver los conflictos a partir de la reflexión de experiencias.

4. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

La significatividad en la selección de los conocimientos de Educación para la Ciudadanía es fundamental porque promueve el interés de los docentes y responde a las inquietudes de los estudiantes. Por ello la selección de conocimientos tiene presente los intereses, las vivencias, las necesidades y los posibles interrogantes de los estudiantes a los que va dirigida; y recoge los principales debates actuales sobre la convivencia, los valores, las normas, el poder, la autoridad, y la democracia.

Con respecto al proceso del aprendizaje de estos conocimientos, cabe señalar la necesidad de que sea *accesible*. Para ello, es preciso construir los conceptos (provenientes de diversas disciplinas, como el Derecho o las Ciencias Políticas) en forma sencilla y elegir textos comprensibles.

Además de la accesibilidad, el modo de abordar los conocimientos debe ser *aplicable* y *pertinente*, ligándolos de algún modo a experiencias directas o indirectas de los estudiantes, o cognoscibles a través de razonamientos, testimonios, historias de vida, casos judiciales, noticias del periódico, ejemplos, relatos, dilemas y expresiones artísticas.

BLOQUES CURRÍCULARES	CONOCIMIENTOS ESENCIALES
1. LA CONVIVENCIA Y EL CONFLICTO	<p>La convivencia social</p> <ul style="list-style-type: none">• La necesidad de convivir• Formas de convivencia <p>El reconocimiento social:</p> <ul style="list-style-type: none">• Necesidad de ser mirado y reconocido• Tipos de reconocimiento• La lucha por el reconocimiento <p>Dimensión ética y política de la acción humana</p> <ul style="list-style-type: none">• Criterios, principios y preferencias que orientan la acción humana• Libertad, trascendencia y responsabilidad• Condicionamientos de la libertad <p>El carácter inevitable del conflicto</p> <ul style="list-style-type: none">• El surgimiento de los conflictos• El conflicto como parte constitutiva de la convivencia• Tipos de conflictos: conflicto social y conflicto político <p>Métodos democráticos de resolución de conflictos</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdos mínimos para la coherencia social

	<ul style="list-style-type: none"> • Un buen modo de transitar los conflictos. Cambios positivos y mejoras • El diálogo como modo de resolver conflictos.
<p>2. LA CUESTIÓN DE LOS VALORES</p>	<p>Los valores, tipos de valores y poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de valor y sus características esenciales • Construcción histórica de los valores • Los valores: clasificación y jerarquía <p>Los contra - valores</p> <ul style="list-style-type: none"> • La polaridad de los valores (contravalores) • Valores compartidos, controvertidos • Valores y valoraciones (actitudes positivas o negativas) • Relativismo moral • Objetividad o subjetividad de los valores <p>Posiciones valorativas: el etnocentrismo, el relativismo, el exotismo y universalismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Postura etnocentrista: universalización de los propios valores • Postura relativista: todas las costumbres son válidas y todo valor es relativo a la cultura a la que se pertenece. • Postura exotista: preferencia de los valores del otro y desprecio de la propia cultura. <p>Valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valores consensuados de la convivencia democrática: la tolerancia, el diálogo, la renuncia a la violencia • El respeto por las reglas de la democracia (por ejemplo, los procedimientos para aprobar las leyes), la solidaridad, entre otros. • Contravalores de la vida en democracia: la intolerancia, la xenofobia, el racismo, el ejercicio de la violencia, el autoritarismo.
<p>3. LAS NORMAS</p>	<p>Definición, función y sentido de las normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Origen y función de las normas • Costumbres y normas • Norma y sanción • La legitimidad de la norma

	<p>Tipos de norma</p> <ul style="list-style-type: none"> • normas de trato social • normas morales • normas jurídicas <p>Procedimientos para la elaboración y promulgación de las leyes</p> <p>La Constitución del Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carácter de la ley suprema • Estructura y función de la Constitución del Ecuador
<p>4. EL PODER</p>	<p>Relaciones de poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización y construcción de la dimensión del poder • Relaciones de poder y estado de dominación • El poder y las relaciones asimétricas • El poder como red • Diferencia y relación entre poder, fuerza y voluntad <p>Modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio democrático del poder • El consentimiento mutuo y las convicciones comunes • Capacidad de actuar concertadamente, sin coerción ni violencia. • El “poder ciudadano” como organización y construcción de un proyecto común. <p>Conflictos entre distintos tipos de poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder político • Poder económico • Poder popular • Poder mediático <p>Organización del poder y del territorio ecuatoriano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial y justicia indígena, Transparencia y Control Social y Electoral • Organización territorial del Estado (regiones, provincias, cantones, parroquias rurales y regímenes especiales)

<p>5. LA AUTORIDAD</p>	<p>Tipos de autoridad y las formas de legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de autoridad: origen y funciones • Formas de legitimación de la autoridad <p>Autoridad y autoritarismo</p> <p>Procedimientos democráticos para la elección de autoridades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad política actual y procedimientos de acceso al poder: sucesión, elección libre ajustada a las leyes. • Límites de lo permitido y lo prohibido a las autoridades <p>Autoridad, responsabilidad y poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principio de la división de poderes
<p>6. LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO Y COMO FORMA DE VIDA</p>	<p>Antecedentes, definición y tipos de democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedente de la democracia: Grecia (V a.C) • Democracia como “gobierno del pueblo” • Democracia directa, representativa y semi directa <p>Elementos constitutivos del Estado democrático ecuatoriano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las mayorías y de las minorías • Consenso sobre las reglas de la convivencia en democracia • Consenso sobre la construcción de una cultura de paz <p>Obstáculos y desafíos de la democracia actual</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fenómeno de la democracia delegativa • Los desafíos de la democracia: la justicia, la equidad y la libertad <p>Democracia formal y democracia sustantiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Democracia formal • Democracia sustantiva <p>La democracia como forma de gobierno y de vida en Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas del ejercicio democrático • Formas de participación directa previstas en la Constitución (Art. 1).

5. INDICADORES ESENCIALES DE EVALUACIÓN

La evaluación educativa es un proceso continuo que se enfoca en la valoración del nivel de logro de objetivos del estudiante y del docente. Por lo tanto, la evaluación debe transformarse en un constante diálogo, basado en la retroalimentación orientadora y formativa.

Los indicadores de evaluación deben permitir evidenciar la comprensión y el desempeño.

- Explica a través de ensayos escritos, por qué la convivencia es constitutiva y esencial a la existencia humana.
- Distingue tipos de reconocimiento entre los seres humanos y brinda ejemplos que ilustran esta distinción.
- Relaciona y distingue las dimensiones “ética” y “política” de las acciones humanas a través de criterios fundamentados.
- Expone argumentos orales y escritos sobre la estrecha relación entre “libertad” y “responsabilidad”.
- Describe con claridad los tipos de conflicto, y propone modos democráticos de resolverlos.
- Identifica y analiza conflictos sociales presentes en los medios de comunicación, en el entorno social o en otros contextos, reconociendo a los actores y sectores presentes, así como las diferentes perspectivas e intereses involucrados.
- Define el concepto de “los valores” y describe sus características esenciales a través de esquemas conceptuales.
- Distingue, relaciona y jerarquiza tipos de valor (valores éticos, valores estéticos, valores religiosos, entre otros) en ejemplos de casos y dilemas éticos.
- Aplica los conceptos estudiados a situaciones de la vida cotidiana en los que se dan controversias valorativas.
- Explica en qué consiste el debate sobre los valores (subjetivismo, objetivismo, historicismo).
- Argumenta a favor de las propias posiciones valorativas y escucha con respeto las de otros.
- Expone y ejemplifica la función y sentido de las normas, en cuadros explicativos.
- Distingue tipos de normas relacionando norma, sanción y autoridad de aplicación.

- Describe y explica de manera contextualizada, el proceso de promulgación de las leyes en el Ecuador.
- Explica, a través del análisis de casos, la relación jerárquica entre las leyes (la Constitución del Ecuador como Ley Suprema).
- Define el concepto de “poder” distinguiéndolo de la noción de “dominación”.
- Describe relaciones de poder que se dan en la vida cotidiana (en la escuela, en la comunidad cercana) reconociendo actores, sectores e intereses.
- Identifica y analiza conflictos entre distintos tipos de poder.
- Define el concepto de legalidad distinguiéndolo de la noción de legitimidad.
- Explica la relación entre “poder democrático” y “construcción de consensos”.
- Identifica el poder ciudadano en situaciones sociales presentadas en los medios de comunicación.
- Distingue tipos de autoridad y formas de legitimarla.
- Expone los procedimientos democráticos para la elección de autoridades.
- Describe la distribución del poder político en el territorio ecuatoriano, según lo estipulado en la Constitución.
- Describe los elementos constitutivos del sistema democrático ecuatoriano.
- Caracteriza y distingue tipos de democracia: directa, semi – directa, representativa, delegativa.
- Analiza textos periodísticos, destacando los problemas y desafíos de la democracia en el contexto actual.
- Establece diferencias y relaciones entre democracia formal y democracia sustantiva.
- Expone la relación entre democracia y derechos humanos, aplicándola a ejemplos extraídos de la vida social y política.
- Argumenta con fundamentos a favor de la participación ciudadana como modo de fortalecer el sistema democrático.
- Participa activamente en los debates, escuchando y ofreciendo razones, sin desviar o distraer la discusión hacia otros temas laterales.
- Evidencia la construcción paulatina de un pensamiento y una postura propia y democrática.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, T.W. (1984). *La educación después de Auschwitz*. En *Consignas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Andrade, P. (2007). *Cambio político y política de la cultura en una democracia conservadora: la conquista de derechos colectivos en la Constitución ecuatoriana de 1998*. En Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier (Compás.), *Etnicidad y poder en los países andinos* (pp. 217-229). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Arendt, Hannah (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, Hannah (2005). *¿Qué es la política?*. Buenos Aires: Paidós.
- Bobbio, Norberto y N. Matteucci (1987). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI.
- Bobbio, Norberto (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Balardini, Sergio. *¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación juvenil*. Nueva Sociedad 200. En portal: www.nuso.org (http://www.nuso.org/upload/articulos/3299_1.pdf)
- Bauman, Zygmunt (2001). *En busca de la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cullen, Carlos (1996). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Argentina: Novedades Educativas.
- Cullen, Carlos (2000). *Crítica de las razones de educar*. Buenos Aires: Paidós.
- Fronzizi, Risieri (1995). *¿Qué son los valores?*. México: FCE.
- Foucault, M. (1987): *Microfísica del poder*. La Piqueta.
- Guariglia Osvaldo (2001). *Una Ética para el siglo XXI*. Buenos Aires: FCE.
- Hunt, Lynn (2010). *La invención de los derechos humanos*. Buenos Aires: Tusquets.
- Manguashca, J. (2007). *La dialéctica de la "igualdad", 1845-1875*. En Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier (Comps.). *Etnicidad y poder en los países andinos* (pp. 61-79). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Maliandi Ricardo. (2004). *Ética, conceptos y problemas*. Buenos Aires: Biblos.
- Margalit, Avishai (1997). *La sociedad decente*. Barcelona: Paidós.
- Marshall, T.H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Martinez Martín, Miquel (1998). *El contrato moral del profesorado. Condiciones para una nueva escuela*. España: Desclée De Brouwer.

- Martínez, M.; Hoyos Vásquez, G. (2006). "Educación para la ciudadanía en tiempos de globalización" en MARTÍNEZ, M.; HOYOS VASQUEZ, G., (Coords.), *La formación en valores en sociedades democráticas*. Madrid: Octaedro.
- Melo, J. O. (2000). *Historia de América Andina*. Vol. 7. *Democracia, desarrollo e integración: vicisitudes y perspectivas*. Quito: Libresa.
- O'Donnell, Guillermo (2003). *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*. En O'Donnell y otros, *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, PNUD. Rosario: Homo Sapiens.
- Pachano, S. (2003). Ciudadanía e Identidad, pp. 13-63. En Simón Pachano (Comp.) *Antología Ciudadanía e Identidad*. Quito: Flacso.
- Quiroga, H.; Villavicencio, S.; Vermeren, P. (1999). *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1969). *Ética*. México: Grijalbo.
- Sartori, G. (1992). *Elementos de Teoría Política*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Savater, Fernando (1982). *Invitación a la ética*. Anagrama: Barcelona.
- Schujman, Gustavo (coord.) (2004). *Formación ética y ciudadana. Un cambio de mirada*. Madrid: Octaedro.
- Schujman, Gustavo (2002). *Formación ética básica para docentes de escuelas secundarias*, Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Todorov, Tzvetan (1991). *Nosotros y los otros*. México: Siglo XXI.
- Todorov, Tzvetan (1995). *La vida en común*. España: Taurus.
- Touraine, Alain (1995). *¿Qué es la democracia?*. Montevideo: FCE.
- Trilla, Jaume (1992). *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia en la educación*. Barcelona-Buenos Aires: Paidós.
- Ycaza, P. (1997). Pluriculturalidad, Estado y democracia. En *Procesos*. Revista Ecuatoriana de Historia, 11. Quito.
- Walzer, Michael (2001). *Guerra, política y moral*, Barcelona: Paidós.